



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO N° 1185/15

EXPEDIENTE N° 6387/15

Salta, 9 de diciembre de 2015

VISTO: La nota presentada por la alumna Nora Liliana WAYAR, D.N.I. N° 16.307.686, L.U. N° 594.729, mediante la cual solicita la acreditación de las asignaturas Producción y Compresión de Textos y Ofimática, correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, Plan de Estudios 2.007, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS - N° 240/07, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, establece que se puede acreditar la asignatura Producción y Compresión de Textos, con cursos dictados por el INAP en esta Universidad.

Que la alumna Nora Liliana WAYAR presenta constancia de haber realizado los siguientes cursos: Escribir, Revisar y Corregir Textos Administrativos - Módulo 1 (fs. 2), Escribir, Revisar y Corregir Textos Administrativos - Módulo 2 (fs. 3), Técnicas para la Redacción de Informes - Módulo I, (fs. 4), Técnicas para la Redacción de Informes - Módulo II (fs. 5) y Gestión Administrativa (fs. 6).

Que de fojas 11 a 14 obran las constancias de haber realizado los siguientes cursos: Introducción al Procesador de Textos: Word Perfect - Versión 5.1 Curso Básico de Windows 98, Curso Básico de Word '97, Curso Básico de Linux - Star-office.

Que el artículo 3° de la Resolución CD N° 926/08, establece que las solicitudes presentadas respecto de los cursados que no se contemplen en la presente resolución deberán ser remitidas al Comité Académico de la carrera y a la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina para su dictamen

Que los profesores: Teresita Martínez (fs. 21), y Guillermo Javier Rumi (fs. 30) docentes responsables de las asignaturas Producción y Compresión de Textos y Ofimática, aconsejan al respecto.

Que el Comité Académico de la referida Tecnicatura, a fojas 31 emitió el dictamen correspondiente.

Que a fojas 34, la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, aconseja al respecto.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

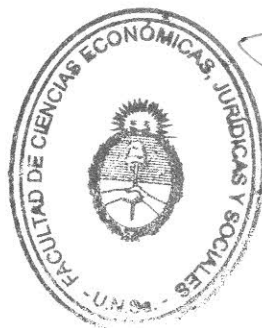
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna Nora Liliana WAYAR, L.U. N° 594.729, **acreditación** de las asignaturas **Producción y Compresión de Textos y Ofimática**, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a la interesada, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

gg/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Dr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa